

Autorizan al Presidente de la República para que viaje en Visita Oficial al Japón

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25417

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

La Comisión Permanente del congreso, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 164º y 206º, inciso tercero, de la Constitución Política del Perú, y 16º del Reglamento, ha resuelto deferir a la petición formulada por el Señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial pueda ausentarse del territorio nacional y viajar, en visita oficial al Japón, con escala técnica en los Estados Unidos de América, del 14 al 23 del mes de marzo del presente año.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.

FELIPE OSTERLING PARODI

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso

VICTOR ARROYO CUYUBAMBA

Senador Secretario

JAVIER BEDOYA DE VIVANCO

Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 12 de marzo de 1992

Cúmplase, comuníquese, regítrese, publíquese y archívese

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República.

MANUEL AUGUSTO BLACKER MILLER

Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA

Ministro de Defensa, encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros